



MINISTERIO DE SANIDAD,



GERENCIA ATENCIÓN SANITARIA
CEUTA

De conformidad con lo previsto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre de 2017) el Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta, como Órgano de Contratación, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado segundo de la Resolución de 6 de marzo de 2006 (BOE nº 65 de 17 de marzo), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Instituto,

RESUELVE

Primero.- Designar a los miembros que compondrán La Mesa de Contratación, que asistirán al Órgano de Contratación en la adjudicación del expediente PAS/2023/037 relativo a la contratación de la *Dirección de Obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de locales para implantación de equipo de cardiología vascular intervencionista para el Hospital Universitario de Ceuta*, que serán los siguientes:

Presidenta: D^a Adoración Navas Castillo- Subdirectora de Gestión y SSGG
Suplente: D^a Ana M^a Hidalgo Rodríguez- Jefa de Sección Dpto. Suministro A.P.

Vocales: D^a. María Inmaculada Izuzquiza Márquez- Interventora de la Seguridad Social
D^a María Dolores Polo Morales- Letrada de la Seguridad Social
D^a. Alicia Rodríguez Pérez- Auxiliar Administrativo Dpto. Suministro
D. José Manuel Fuentes del Río- Jefe de taller

Suplentes: D. Juan Bautista Pérez Rojas- Interventor de la Seguridad social
D^a Isabel Romo Segura-Letrada habilitada
D^a. Antonia Valverde Sánchez-Técnico de la Función Administrativa

Secretaria: D^a Catalina Díaz Acosta.- Jefa de Sección Dpto. Suministros.
Suplente: D^a Victoria Pérez González- Auxiliar Administrativo Dpto. Suministro

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de alguno de los miembros que conforman la Mesa de contratación, el sistema de sustituciones será el que, con carácter ordinario, proceda atendiendo a las competencias y funciones que el titular ostente.

Segundo.- Disponer su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación del estado, de conformidad con el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, así como el art. 326 de la Ley 9/2017.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Firmado por ****6617** CARLOS JAVIER RAMIREZ (R: ****0013*) el día 12/06/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo